

Las Palmas de Gran Canaria, a doce de mayo de dos mil veinticinco.

LA DIRECTORA GENERAL DE EDIFICACIÓN Y ACTIVIDADES (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 15 de abril de 2021), María Gracia Pedrero Balas.

109.909

**Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física
y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria**

ANUNCIO

1.782

Extracto de la Resolución 230, de 13 de mayo de 2025, de la Presidencia del IMD, por la que se convocan Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva destinadas al Fomento del Deporte de Equipo Femenino, temporada 2024/2025.

BDNS (Identif.): 832428.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/832428>).

Dando cumplimiento al resuelto cuarto de la mencionada resolución se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la web del IMD (<https://deporteslaspalmasgc.com>).

PRIMERO. BENEFICIARIOS: Los clubes deportivos que desarrollen su actividad en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en los que concurra la situación prevista en la base cuarta reguladora de esta convocatoria.

SEGUNDO. OBJETO: Promoción y difusión del deporte de Equipo Femenino por los clubes del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, a través de la práctica oficial federada regulada por la Federación Canaria correspondiente a su modalidad deportiva, para categorías superiores a 15 años.

TERCERO. BASES REGULADORAS: Bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas al fomento del deporte de Equipo Femenino (BOP número 112 de fecha 17 de septiembre de 2021).

CUARTO. CRÉDITO MÁXIMO CONVOCATORIA: 60.000,00 euros.

QUINTO. INICIO DEL TRÁMITE: Interesado.

SEXTO. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: DIEZ DÍAS HÁBILES desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

SÉPTIMO. REQUISITOS. Artículo cuarto de las reguladoras de esta convocatoria.

OCTAVO. SOLICITUDES, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN: Base undécima de las Bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas al fomento del deporte de Equipo Femenino.

NOVENO. CRITERIOS DE VALORACIÓN: Ver base octava de la convocatoria.

DÉCIMO. TRAMITACIÓN: Electrónica. Gestor de subvenciones del IMD (https://imdsbvciones.laspalmasgc.es/portal_subvenciones/modules.php?mod=portal&file=index).

DÉCIMO PRIMERO. ÓRGANO QUE TRAMITA: IMD

DÉCIMO SEGUNDO. ÓRGANO QUE RESUELVE: Presidencia del IMD.

DÉCIMO TERCERO. PLAZO DE RESOLUCIÓN: SEIS MESES.

DÉCIMO CUARTO. EFECTO DEL SILENCIO: Desestimatorio, artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DÉCIMO QUINTO. NOTIFICACIÓN DE ACTOS DE TRÁMITE: Publicación en la web del IMD <https://deporteslaspalmasgc.com/informaciondesubvenciones>

DÉCIMO SEXTO. RECURSOS: Potestativo de Reposición.

DÉCIMO SÉPTIMO. Documentación que debe acompañar a la solicitud: Artículo 11 de las bases reguladoras de esta convocatoria.

DÉCIMO OCTAVO. PLAZO DE JUSTIFICACIÓN: Hasta el 31 de octubre de 2025.

DÉCIMO NOVENO. ANEXOS: Se encuentran alojados en el Gestor de subvenciones (Subvdepor) y en la web del IMD.

Las Palmas de Gran Canaria, a trece de mayo de dos mil veinticinco.

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, Carla Campoamor Abad.

110.880

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA

ANUNCIO

1.783

El Alcalde Presidente mediante Resolución con número 2025-1135 del día 12 de mayo de 2025, en relación de la convocatoria proceso selectivo para la provisión de una (1) plaza de Funcionario de Carrera Técnico/a de Administración General, vacante en la Plantilla de Funcionarios del Ilustre Ayuntamiento de Antigua (Las Palmas), mediante proceso selectivo de oposición libre.

PRIMERO. Aprobar la siguiente Lista Provisional de Admitidos/as y Excluidos perteneciente a la provisión de una (1) plaza de Funcionario de Carrera Técnico/a de Administración General, vacante en la Plantilla de Funcionarios del Ilustre Ayuntamiento de Antigua (Las Palmas), mediante proceso selectivo de oposición libre,